

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

22 DE SETIEMBRE DEL 2023

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

El veintidos de setiembre del 2023, a las 07.00 horas, en la ciudad de Iquitos, se reunieron en forma presencial en las instalaciones de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades los miembros del Consejo de Facultad citados en segunda convocatoria a sesión extraordinaria de acuerdo al **Artículo 126 de las sesiones del Consejo de Facultad, inciso c**, por no llevarse a cabo la sesión extraordinaria convocada para el día jueves 21 de setiembre 2023 a las 18:00 horas por falta de quórum reglamentario con la asistencia de dos miembros de Consejo, tal como consta en el registro de asistencia. En este sentido la Decana Dra. Guillermina Elisa Gonzales Mera hace la convocatoria formal de acuerdo al Estatuto de la UNAP y el artículo en mención.

A solicitud de la decana el secretario académico verifica el quórum Reglamentario, con la asistencia de los siguientes miembros de Consejo de Facultad, Dra. Guillermina Elisa Gonzales Mera quien preside, Dr. Walter Luis Chucos Calixto, Dr. Tito Ronar Rengifo Flores, Mgr Rafael Flores saavedra, con la asistencia de cuatro miembros, la Decana da inicio la sesión extraordinaria.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA ANTERIOR.

La decana solicita al secretario académico dar lectura el acta de sesión extraordinaria anterior de fecha 13 de setiembre 2023, al término de la lectura, la decana pregunta a los miembros de consejo de Facultad si tienen observaciones, al no haber observaciones al acta, los miembros de Consejo de Facultad aprueban el acta de sesión extraordinaria del 13 de setiembre 2023.

2. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE AGENDA.

La decana solicita modificar la agenda en el siguiente sentido:

DICE:

1. APROBACIÓN DE PLAZAS PARA CONTRATO EXCEPCIONAL DOCENTE 2023 II
2. APROBACIÓN DEL PERFIL DOCENTE PARA PLAZAS DE CONTRATO EXCEPCIONAL 2023 II
3. DESIGNACIÓN DE JURADO DE CONCURSO
4. CONFORMACIÓN Y APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE REDISEÑO CURRICULAR PROGRAMAS DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FCEH-UNAP

DEBE DECIR:

1. APROBACIÓN DE PLAZAS, PERFIL DOCENTE Y CARGA ACADÉMICA PARA CONTRATO PÚBLICO DOCENTE 2023 II
2. DESIGNACIÓN DE JURADO DE CONCURSO
3. CONFORMACIÓN Y APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE REDISEÑO CURRICULAR PROGRAMAS DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FCEH-UNAP

Los miembros de Consejo de Facultad aprueban la modificación de la agenda.

La decana explica que se tomará como base la documentación que existe en los archivos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades para concurso público de contratos docentes los cuales leerá el secretario académico. En efecto se da lectura a los documentos siguientes:

1. PLAZAS DE CONCURSO PÚBLICO CONTRATOS DOCENTES Y JEFES DE PRACTICA 2023-II, ENVIADOS POR LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS
2. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 090-2021-CU-UNAP DEL 16 DE JUNIO DE 2021. QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ADMISIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA EN CONDICIÓN DE CONTRATADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.
3. MODELO: BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTES TIPO A, B Y JEFES PRÁCTICA EN PLAZAS DESIERTAS EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DEL 2023 II EN LA UNAP.
4. FLUJOGRAMA DE REQUERIMIENTOS DESDE LAS DIRECCIONES DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS HASTA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS.
5. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 067-2022-CU-UNAP DEL 20 DE JUNIO DE 2022. EN EL CUAL RESUELVE APROBAR LAS MODIFICACIONES AL EL REGLAMENTO DE ADMISIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA EN CONDICIÓN DE CONTRATADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.
6. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 075-2023-CU-UNAP DEL 16 DE MAYO DE 2023 EN EL CUAL RESUELVE MODIFICAR EL ARTÍCULO 20° DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA EN CONDICIÓN DE CONTRATADO EN LA LA CATEGORIA: DCA(1,2,3), DCB(1,2,3) Y JEFES DE PRÁCTICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

3. DEBATE DE LA AGENDA Y TOMA DE DE ACUERDOS

PUNTO 01:

APROBACIÓN DE PLAZAS, PERFIL DOCENTE Y CARGA ACADÉMICA PARA CONTRATO PÚBLICO DOCENTE 2023 II

El secretario académico, a pedido de la decana da lectura los siguientes oficios:

OFICIO N°085-2023-DACE-FCEH-UNAP, de fecha 20 de setiembre de 2023, con ASUNTO: REMITO TDR Y CARGA ACADÉMICA PARA CONCURSO CONTRATO DE DOCENTE, II SEMESTRE ACADÉMICO 2023, del DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE



LA EDUCACIÓN, se lee el perfil del personal docente para la carrera profesional en Educación Física, como la carga académica a desarrollar en el II semestre académico 2023.

OFICIO N°050-2023-DAMyE-FCEH-UNAP de fecha 20 de setiembre de 2023, con ASUNTO: REMITO TDR Y CARGA ACADÉMICA PARA CONCURSO CONTRATO DE DOCENTE, II SEMESTRE ACADÉMICO 2023, del DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA se lee el perfil del personal docente para la carrera profesional en Matemática e Informática, como la carga académica a desarrollar en el II semestre académico 2023.

Lo cual se sintetiza en el cuadro siguiente, especificando: Item, Dependencia, Código – Plaza, Categoría – Contrato, Horas.

ITEM	DEPENDENCIA	CÓDIGO - PLAZA	CATEGORÍA - CONTRATO	HORAS
1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	02103	DC B1	32
2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	00127	JPTC	32

La decana pide opiniones, si están de acuerdo con los requerimientos en cuanto al número de plazas, perfiles y cargas académicas, de los directores de Departamentos Académicos.

Los miembros de Consejo después de aclarar que sólo hay dos plazas para la Facultad de Educación acuerdan.

ACUERDO

APROBAR EL NÚMERO DE PLAZAS (02) DOS, PERFILES DE DOCENTES Y CARGA ACADÉMICA, A PROPUESTA DE LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES, PARA CONTRATO PÚBLICO DE DOCENTES EN EL II SEMESTRE ACADÉMICO 2023, DE ACUERDO CON LA LEY UNIVERSITARIA 30220, ARTICULOS: 82, 81, ESTATUTO DE LA UNAP, REGLAMENTO DE ADMISIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA EN CONDICIÓN DE CONTRATADO DE LA UNAP.

PUNTO 02:

DESIGNACIÓN DE JURADO DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DE DOCENTES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

La decana explica que el jurado a designar tendría la función de atender el concurso público de méritos para dos (02) contratos de docentes, de acuerdo a los datos que envía el VRAC a través de medios tecnológicos, en el cual remite información del N° de plazas para contrato docentes 2023-II, asignadas a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, consignando ITEM, DEPENDENCIA, CÓDIGO DE PLAZA, CATEGORÍA CONTRATO, Y HORAS, distribuidos por Departamentos Académicos como sigue: UNA (01) plaza para el Departamento Académico de Ciencias de la Educación, UNA (01) plaza para el Departamento Académico de Matemática y Estadística, contando en total 02 plazas para el CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DE DOCENTES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES.

Enseguida solicita al secretario académico dar lectura a los requisitos que debe cumplir el jurado de concurso: que, de acuerdo con el artículo 224 del Estatuto de la UNAP, en el cual establece: " **Artículo 224. Del concurso para ingreso a la docencia.** "Las plazas docentes convocadas a concurso público según requerimiento de las Escuelas Profesionales y consolidadas por el Departamento Académico, son aprobadas por el Consejo de Facultad y ratificadas por el Consejo Universitario. Son jurados para los concursos de plazas para docentes ordinarios y contratados, los que son designados por el Consejo de Facultad y ratificados por el Consejo Universitario. Este proceso se realizará necesariamente en los locales de la ciudad universitaria de la UNAP" de esta manera en concordancia con el Reglamento de Admisión a la Docencia Universitaria en Condición de Contrato en la UNAP, capítulo IV: Jurado Calificador según el artículo 10, la comisión está conformada de la siguiente manera:

- Un docente de la Facultad respectiva con grado de doctor o maestro quien lo preside.
- Un director de departamento, en representación de los demás directores existentes en la facultad respectiva. Miembro.
- Un director de escuela profesional, en representación de los demás directores existentes en la facultad respectiva. Miembro.
- Un docente ordinario, en representación de los docentes de la facultad respectiva. Observador.
- Un estudiante con matrícula vigente, en representación de los estudiantes de la facultad respectiva. Observador.
- La comisión puede invitar a un docente ordinario especialista de la carrera profesional, por intermedio del director de departamento académico, cuando la plaza convocada así lo requiera.

En base a lo fundamentado la Decana Dra. Guillermina Elisa Gonzales Mera, propone a los miembros de Consejo de Facultad la Comisión de Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes, conformada como sigue: Américo Rusel Pizango Paima Dr. (presidente), Martha Isabel Vásquez Mesía Dra. directora de la Escuela Profesional de Educación Secundaria con especialidad en Lengua y Literatura FCEH. (Miembro), Oscar Ernesto Acuña Reyna Dr. director del Departamento Académico de Lengua y Literatura-FCEH. (Miembro), Roberto Ramos Ruiz Dr. Representante de los Docentes Ordinarios de la FCEH. (Observadora), Roberto Junior Reátegui Álvarez Estudiante. Miembro de Consejo de Facultad, representante de los estudiantes de la FCEH. (Observador)



La propuesta es aceptada por los miembros del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y de acuerdo al Reglamento de Admisión a la Docencia Universitaria en Condición de Contratado en la Universidad Nacional de la Amazonía peruana, acuerda:

ACUERDO

DESIGNAR LA COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DE DOCENTES SEMESTRE ACADÉMICO 2023 II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES, CONFORMADA POR:

- | | |
|--|------------|
| ▪ Rusel Américo Pizango Paima Dr. | Presidente |
| ▪ Martha Isabel Vásquez Mesía Dra.
Directora de la Escuela Profesional de Educación Secundaria con
Especialidad en Lengua y Literatura-FCEH. | Miembro |
| ▪ Oscar Ernesto Acuña Reyna Dr.
Director del Departamento Académico de Lengua y Literatura-FCEH. | Miembro |
| ▪ Roberto Ramos Ruíz Dr.
Representante de los Docentes Ordinarios de la FCEH. | Observador |
| ▪ Roberto Junior Reátegui Álvarez
Estudiante miembro de Consejo de Facultad, representante de los estudiantes de la FCEH. | Observador |

PUNTO 03:

CONFORMACIÓN Y APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE REDISEÑO CURRICULAR PROGRAMAS DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FCEH-UNAP

Se da lectura al **OFICIO N°105-2023-UPG-FCEH-UNAP**, sobre Aprobación de la conformación de la Comisión Curricular de los programas de maestrías y doctorado de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, presentado por el Dr. Walter Luis Chucos Calixto, director de la Unidad de Posgrado-FCEH-EPG-UNAP.

Después de escuchar con atención la lectura del oficio en mención, los miembros de Consejo de Facultad acuerdan:

ACUERDO

APROBAR LA COMISIÓN CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRIA Y DOCTORADO PROPUESTA POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO-FCEH-EPG-UNAP DR. WALTER LUIS CHUCOS CALIXTO, CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES INTEGRANTES:

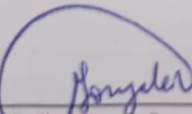
1. DOCTORADO EN EDUCACIÓN

- | | |
|-----------------------------------|-------------------------------------|
| • Roberto Ramos Ruíz, Dr | (Coordinador) |
| • José Noviano Díaz Heredia Dr | (Docente) |
| • Rusel Américo Pizango Paima Dr. | (Docente) |
| • Rafael Flores Saavedra | (Estudiante) |
| • Martha Isabel Vásquez Mesía | (Representante de grupo de interés) |

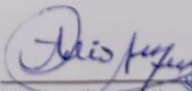
2. MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN GESTIÓN EDUCATIVA

- | | |
|---|-------------------------------------|
| • Teofilo Celiz López, Dr | (Coordinador) |
| • Olga Isuiza Mozombite, Mgr | (Docente) |
| • Claire Jaannelle Rosemarie Bardalez Reátegui, Mgr | (Docente) |
| • Claudia Cristina Freitas Mendoza | (Estudiante) |
| • Rubela Saavedra Perea | (Representante de grupo de interés) |

Siendo las 08:30 horas se levanta la Sesión extraordinaria de Consejo de Facultad.


Dra. Guillermina E. Gonzales Mera
Decana.
FCEH




Mtro. Attilio A. Minez Tello
Secretario Académico
FCEH

